



Constancia secretarial. Roldanillo, 23 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez, Informándole que el extremo actor allegó escrito en el que informa de abonos realizados por los demandados. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00122-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Gases de Occidente S.A. E.S.P.
Demandados: Andrés Felipe Villegas Barrios
Yeimi Johana Perea Bedoya
María Rosaura Bedoya de Arce
Auto: 1034

En atención al escrito allegado por la parte actora el 11 de mayo de 2023, en el que informa que los demandados realizaron un abono a la obligación el día 12 de abril de los corrientes, por valor de \$716.494 y otros dos por concepto de gastos judiciales en las fechas 10 de abril y 09 de mayo de 2023, por valor de \$115.091 cada uno, el juzgado los tendrá en cuenta al momento de revisar la liquidación del crédito que aporten las partes.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: TENER EN CUENTA al momento de liquidar el crédito, los abonos realizados por la parte demandada EL 10 de abril y 09 de mayo de 2023, por valor de \$115.091 cada uno.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ

JCMM.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **24 DE MAYO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bffe3f92dfd5152c0504c94ed5de887e64831cfbc83e84c79c36187f0a705d60**

Documento generado en 23/05/2023 05:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>